
 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



11 ABR 2023

PROYECTO DE ORDENANZA N°

-687/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE AUTORIZA DESLINDE ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO PROMEBA "PASEO DE LA RIBERA ARROYO ÑIRECO SUR".

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional

Convención de los Derechos del Niño

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.-

Constitución Provincial

Ley Provincial M N° 2669 Sistema provincial de áreas naturales protegidas

Ley Provincial Q N° 2952: Código de Aguas. Políticas hídrica y planificación hidrológica

Ley Provincial E N° 3483. Régimen de Catastro Provincial.

Ley Provincial K N° 4667. Crea la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.-

Decreto Provincial: 1058/2005

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza N° 169-I-1979- Código de Planeamiento.

Ordenanza N° 211-I-1979 - Código de Edificación Municipal.

Ordenanza N° 2049-CM-2010 - Establece el Régimen de Contratación de Obras Públicas Municipales.

Ordenanza - 3142-CM-2019 - Régimen de Contratación de Obras Públicas.



Resolución N° 577-I-2013: Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios III.

Convenio de Adhesión al Programa de Mejoramiento de Barrios III.

Resolución N°2391-I-2017 de traspaso de Programa de Mejoramiento de Barrios III de la Órbita de la MSCB al IMTVHS.

Resolución N°320-I-2023: formación UEM actual.

Disposición N° 088-07 de la Dirección General de Catastro.  
Constancia CBU cuenta Promeba al IMTVHS.

Informes de Dominio inmuebles linderos.

Acuerdo de Cooperación Ambiental Arroyo Ñireco.

Memoria Técnica Obra Arroyo Ñireco.

## FUNDAMENTOS

Que el “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIALES” (PRO.ME.BA) tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas contribuyendo a la inclusión urbana y social e integración de los hogares argentinos comprendidos dentro de los segmentos más pobres de la población; siendo su principal propósito el mejoramiento sustentable del hábitat donde esta población emplaza su centro de vida que mayormente resultan ser asentamientos irregulares.



Que mediante la ejecución de Proyectos Integrales Comunitarios (“PIC”), el PROMEBBA tiene como objetivos la consolidación de los conjuntos poblacionales destinatarios en el lugar que éstos habitan, brindando acceso a la propiedad de la tierra, contribuyendo en la provisión de obras de infraestructura urbana, equipamiento comunitario y saneamiento ambiental; así como también promover el fortalecimiento de su capital humano y social.

Que un claro ejemplo de la ejecución del PIC por parte del PROMEBBA constituye la acción denominada “ESCALERAS DE PAMPA DE HUENULEO, que consistió en la instalación de escaleras y disposición de accesos en los Barrios Cooperativa 258, Maiten Frutillar y Omega, todos con resultados altamente positivos para la Comunidad.-

Que el equipo de campo del PROMEBBA a través de distintas reuniones participativas en conjunto con las Juntas Vecinales, posibilitaron la identificación de necesidades prioritarias de los vecinos y vecinas, tal como resultó ser la construcción de escaleras que vinculen distintos sectores de los barrios, existiendo obras ya realizadas o en proceso de ejecución como fruto de la interacción.-

Por ejemplo, en el caso del acceso al Barrio El Frutillar, se concluyó que representaba un problema la circulación de vecinos por senderos peatonales de pendientes muy pronunciadas, desnivelados, con alta presencia de especies autóctonas y exóticas (retamas) y con falta de iluminación, todos extremos que implican no sólo un



 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

cierto y serio riesgo de caídas sino que también han propiciado el acontecimiento de situaciones delictivas; que en suma han devenido en un acceso inseguro y de difícil circulación.

Situación similar a la expuesta resulta el caso del Barrio Cooperativa Omega, donde existía un sendero precario, sin iluminación y sobre pendiente que conectaba el sector sur con el barrio Nuestras Malvinas, y que durante la noche se tornaba peligroso al igual que en épocas de otoño e invierno debido a que la lluvia generaba cárcavas en su traza, acumulación y circulación de abundante agua que provocaron el deterioro del sendero e inundaciones en sectores de terrenos vecinos. Estas características impidieron una buena conectividad entre los barrios, así como obstaculizaban la accesibilidad de los equipamientos urbanos ejecutados en el marco del PRO.ME.BA tal como el Centro de Desarrollo Infantil y Centro de Salud.-

Que las escaleras propuestas y ejecutadas a la fecha han sido diseñadas en miras a dar una respuesta que satisfaga tanto el aspecto social, medioambiental, urbano como de ordenación territorial y que forman parte de la vida cotidiana de la población local. Asimismo se traducen en un claro mejoramiento de las condiciones de vida, ya que se posibilita el tránsito por caminos más cortos y seguros así como su disfrute como paseo, ya sea para llevar a los niños al colegio o bien concurrir al centro de salud, a los espacios deportivos o los espacios de reunión de las juntas vecinales.

Cabe destacar que con el fin de convertir los espacios urbanos en espacios de calidad y seguros, éstos cuentan con alumbrado público, mobiliario urbano básico, vegetación y arbolado autóctono.

Que a través de la creación de distintos "PIC" por parte del PRO.ME.BA se pretende aportar a las políticas de reordenamiento del tejido físico y social de los asentamientos barriales mediante la renovación de los espacios públicos y ejecución de obras de infraestructura urbana en los barrios de Pampa de Huenuleo, que a la fecha ha resultado en una experiencia altamente positiva.

En razón de lo expuesto, la ejecución de las obras mencionadas tiene como finalidad mejorar la accesibilidad en los barrios y fomentar la participación e integración comunitaria, a partir de la construcción de equipamiento urbano tal como escaleras, veredas y garitas de colectivo por parte de los y las habitantes del barrio, de modo tal que se garantice la seguridad y conectividad de las áreas inconexas existentes en esa zona de nuestra Ciudad.



Asimismo a través de éstas acciones se ha logrado transferir conocimientos técnicos y organizativos, propiciando la optimización de los recursos disponibles que se dirigen a la mejora del Espacio Urbano, a cambio de becas de capacitación para la ejecución de trabajos que permitan integrar el Espacio Urbano, reducir barreras físicas utilizando materiales de fácil acceso y de bajo costo, con hincapié en la sustentabilidad en un marco de respeto de las condiciones ambientales. Asimismo, estas medidas permiten motivar la creación de espacios de experiencias de trabajo grupal que sirvan como base para la realización de emprendimientos futuros.

De las intervenciones del PROMEBA en el área de Pampa de Huenuleo, particularmente en los barrios Nahuel Hue y Nuestras Malvinas, se han identificado diversas problemáticas a la vez que se han mantenido encuentros interinstitucionales con organizaciones y referentes barriales que han permitido conocer con mayor profundidad necesidades e intereses vinculados al desarrollo de la obra pública.



Que para la elaboración de soluciones a las problemáticas detectadas, el equipo de campo del PRO.ME.BA. trabaja en articulación permanentemente con la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad, dependencia con fuerte presencia en el territorio y que realiza su trascendental aporte organizando la participación de la comunidad a través de las propuestas que cada Centro de Atención y Articulación Territorial (CAAT) implementa en su territorio, en su rol de espacio institucional mediante el que se canalizan las demandas sociales de la población, se implementan programas sociales, se generan proyectos comunitarios, se realizan talleres, capacitaciones, encuentros, entre otros, trabajando comunitariamente con las organizaciones de base y a través de las Mesas de Concertación Barrial.-

En cuanto a otros proyectos en el ámbito del PRO.ME.BA en Barrios de nuestra ciudad se puede mencionar: Proyecto de Obra de Gas en el Barrio El Maitén, Nuestras Malvinas, Nahuel Hue y Frutillar; Obra de Cloacas en Barrio Nuestras Malvinas (4 manzanas), Cooperativa 258, El Frutillar, sector de Nahuel Hue; Pluviales en Malvinas y Nahuel Hue; Ampliación del Centro de Desarrollo Infantil pequeños corazones Barrio Malvinas; Nuevo CDI Barrio Omega; Playón Deportivo en Plaza Frutillar; Centro Comunitario en Barrio el Maitén; Centro de Salud Ojo de Agua en Barrio Malvinas; Las cuatro (4) escaleras Iniciativa Comunitaria (PIC) Barrio El Maitén, Cooperativa 258 Frutillar y Omega.-

Que en el desarrollo del nuevo proyecto "PIC" se ha detectado que los barrios Nuestras Malvinas y Nahuel Hue conforman un territorio de asentamiento emplazado sobre un fraccionamiento formal pero no planificado en su origen, generando que la disponibilidad de espacios verdes y/o de esparcimiento a disposición de las familias del barrio sea reducida y en proporciones se halle muy por debajo de las recomendadas en los nuevos planes de desarrollo territorial.

En función de la circunstancia antes expuesta es que resulta necesario disponer iniciativas en la zona para garantizar el acceso y promover el uso recreativo de dichos espacios, por lo que se ha propuesto un nuevo proyecto de intervención comunitaria denominado "Paseo de la Ribera Ñireco Sur", a ejecutar en los lotes linderos al arroyo y comprendidos en las manzanas 425, 426, 427, 530, 531 y 532 ubicados entre las calles Isla del Tigre y Soldado Olavarría.-

Que en la zona de interés, la determinación de la línea de ribera actualmente se

 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



extiende por sobre propiedad privada y resulta elemental efectuar su deslinde administrativo a fin su incorporación al dominio público.-

Cabe advertir que el avance del emplazamiento de viviendas hacia la planicie de inundación del arroyo Ñireco implica serios riesgos tanto para los asentamientos allí ubicados como para el entorno natural, propiciando daños en personas y bienes así como daños ambientales irreversibles causados por procesos erosivos, taludes inestables, vertido de líquidos contaminantes al curso de agua, transporte de sedimentos y presencia de residuos.-

Este proyecto tiene como objetivo la puesta en valor de la ribera sur del Arroyo Ñireco, a partir de intervenciones que mejoren las posibilidades de acceso y uso por parte de las familias del barrio y sus alrededores, tal como el desmalezamiento, la mejora de los accesos, colocación de mobiliario urbano y luminaria. El proyecto de intervención en el área prevé su realización contemplando las necesidades de la población y buscando potenciar las actividades recreativas que las vecinas y vecinos llevan adelante en esa zona.-

Por otro lado, a la vez que se responde a una demanda histórica de las familias, se apuesta al compromiso por parte de la comunidad en el cuidado del ambiente y mantenimiento activo del espacio, fortaleciendo la apropiación y pertenencia al mismo tiempo que se evita que el asentamiento de viviendas avance sobre una zona de riesgo.

Al constituir un espacio verde en el territorio que habitan las vecinas y vecinos se apuesta a garantizar el derecho al acceso a la recreación y el juego de las niñas, niños, adolescentes y familias de los barrios linderos; a conocer y generar hábitos de cuidado del ambiente, poniendo en valor la belleza natural. El escenario paisajístico del sector se constituye por el curso de agua, la vegetación autóctona y exótica, seleccionada específicamente según las características del terreno y condiciones climáticas. Sumado a esto, los cerros y los valles formados por cadenas montañosas, que rodean y enmarcan la zona de Pampa de Huenuleo otorgan una vista panorámica típica patagónica.

Para procurar un uso adecuado del espacio se debe disponer del mantenimiento cotidiano para evitar el progresivo deterioro del lugar, como así también, la dotación de medidas de seguridad que garanticen un uso responsable del espacio público y en miras de evitar posibles accidentes.

Por último y de gran importancia a la propuesta, al contar con el espacio



recreativo en sus propios barrios se solventa la dificultad que tienen las familias de verse obligadas a trasladarse grandes distancias para poder acceder a playas y lagos durante las estaciones cálidas, sumando alternativas de cercanía para la recreación y disfrute.-

Como se adelantó, se prevé que la obra contemple: desmalezamiento, colocación de mobiliario urbano (bancos y mesas de hormigón), instalación de luminaria, ejecución de escalera metálica de acceso, ejecución de escalonado de madera de acceso, señalización y colocación de cartelería educativa, ejecución de muro de contención, instalación de juegos de plaza, disposición de cestos de residuos diferenciados y estacionamiento.-

En función de todo lo expuesto, en virtud de los riesgos que conlleva la falta de intervención en la zona y la necesidad de constituir un paseo de ribera para el esparcimiento de vecinos y vecinas de los barrios de la zona, se requiere que la superficie de los lotes de las manzanas 425, 426, 427, 530, 531 y 532 comprendida desde la barrera física generada por el talud hasta el final de los mismos en dirección al río, sea incorporada al dominio público municipal con destino a espacio público para la ejecución del proyecto.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.-

ROSEMBER  
G Gabriela  
Marisa  
Firmado digitalmente por ROSEMBERG Gabriela Marisa  
Fecha: 2023.04.11 12:48:13 -03'00'

GENNUSO  
O Enrique  
Gustavo  
Firmado digitalmente por GENNUSO Enrique Gustavo  
Fecha: 2023.04.11 12:32:04 -03'00'



COLABORADORES: Vicejefa de Gabinete Gabriela Rosemberg, Alfredo Milano Subsecretario Unidad Ejecutora de Obra Pública.

El proyecto original N° /23, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2023, según consta en el Acta N° /23. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Muefa de gsabinicipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER

DE ORDENANZA

Art. 1°) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar el deslinde administrativo en los términos del art. 2266°, sucesivos y concordantes del CCYC, en el marco proyecto 3° PIC - PROMEBA denominado "PASEO DE LA RIBERA ARROYO ÑIRECO SUR", cuya memoria técnica se adjunta como Anexo I, sobre la porción de los inmuebles

 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



ubicados en las manzanas 425, 426, 427, 530, 531 Y 532, comprendido desde la barrera física generada por el talud hasta el final de los mismos en dirección al río Ñireco, delimitada en el croquis que se adjunta como Anexo II.

- Art. 2º) Se establece que el destino de la porción de los inmuebles establecidos en el artículo precedente, es ESPACIO VERDE- DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL para la ejecución del Proyecto 3º PIC-PROMEBA denominado "PASEO DE LA RIBERA ARROYO ÑIRECO SUR".
- Art. 3º) Se encomienda al IMTVHS toda gestión, trámite, mensura, y escritura traslativa de dominio para el cumplimiento de la presente.
- Art. 4º) La presente entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín oficial. Cumplido, archívese.